

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00113-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General, se acepta el desistimiento que de las pretensiones hace la parte actora respecto del demandado Mauricio Silva Arias PDF12.

SEGUNDO. Reconocer personería a la abogada Judy Alejandra Villar Cohecha como apoderada de la demandada Compañía Mundial de Seguros S.A. en los términos del poder conferido.

TERCERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la Compañía Mundial de Seguros S.A., se notificó en debida forma de la demanda conforme se acreditó en PDF07 quien en oportunidad contestó, propuso excepciones de mérito y previas y objetó el juramento estimatorio PDF10.

CUARTO. Se niega la solicitud de tener notificada a la demandada Empresa de Transporte Integrado de Bogotá SAS ETIB SAS, dado que la notificación que aportó no obtuvo acuse de recibido conforme obra en PDF07, por tanto, no cumple con lo previsto en el inciso 5º del numeral tercero del artículo 291 e inciso final de artículo 292 del Código General, esto es, no haber constancia de la recepción de acuse de recibo de los mensajes de datos en los términos referidos en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999.

QUINTO. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación de la demandada Empresa de Transporte Integrado de

Bogotá SAS ETIB SAS so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

SEXTO. Una vez integrada en su totalidad la litis se dará trámite a los enervantes propuestos.

NOTIFÍQUESE



**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.